

Frente POLISARIO
Representación para Europa

Memorándum sobre el Acuerdo de Pesca que pretenden firmar la Unión Europea y Marruecos

La Unión Europea está a punto de cometer un grave error si firma con Marruecos el actual Acuerdo de Pesca que incluye la explotación del banco pesquero perteneciente a las aguas territoriales saharauis, actualmente en litigio, y que no se encuentra legalmente bajo administración marroquí.

LEGALMENTE, son hechos probados que:

I. Con anterioridad a la colonización española del Sahara Occidental, nunca había existido ningún vínculo entre Marruecos y el Sahara Occidental; tampoco existió nunca soberanía de Marruecos sobre el Sahara Occidental, como ya afirmó la Corte Internacional de Justicia en la opinión legal de 16 de octubre de 1975. Entonces, la Corte concluyó que un proceso libre y justo basado en la autodeterminación era necesario para determinar el status legal del territorio en el marco de las resoluciones de Naciones Unidas relativas a los territorios no autónomos.

II. La invasión militar de Marruecos en octubre de 1975 impidió a la población del Sahara Occidental ejercer su derecho a la autodeterminación mediante el uso de la fuerza; más tarde, Marruecos cometió lo que la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de la ONU calificó de “crimen internacional”.

III. Marruecos intentó utilizar e interpretar los Acuerdos de Madrid de 14 de noviembre de 1975 como una razón **para legitimar** su ocupación. Sin embargo, el Dr. Hans Corel, anterior Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos de la ONU, sostuvo en su opinión legal de 29 de enero de 2002 que “el Acuerdo de Madrid no transfirió la soberanía sobre el Territorio ni confirió a ninguno de los signatarios la condición de Potencia administradora, condición que España, por sí sola no podía haber transferido unilateralmente”.

IV. En este sentido, ya la presencia de Marruecos en el Sahara Occidental había sido calificada por la resolución de la Asamblea General de la ONU 3437 de 1979 como “ocupación ilegal”.

V. El último Informe del Secretario General de la ONU sobre la situación relativa al Sahara Occidental de 19 de abril de 2006 (S/2006/249) estableció que “ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas había reconocido dicha soberanía” de Marruecos sobre el Sahara Occidental, mientras informaba al Consejo de Seguridad de las violaciones masivas de derechos humanos de la población saharauí a manos de las fuerzas de seguridad marroquíes.

Marruecos no está legitimado, ni como potencia soberana, ni como potencia administradora legal, como se entiende en el art. 73 de la Carta de las Naciones Unidas. Por tanto, cualquier tentativa de sellar acuerdos que versen sobre la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental constituirá

una clara violación de la legalidad internacional, lo que mermará la credibilidad de la Unión Europea como un mayor actor en asuntos internacionales.

Estos mismos principios fueron los que llevaron a Estados Unidos a excluir el territorio del Sahara Occidental y, consecuentemente, a los recursos naturales saharauis, del Acuerdo de Libre Comercio firmado con Marruecos en julio de 2004.

CONCLUSIONES

La Unión Europea debe ajustarse a los principios del Derecho Internacional, a las resoluciones de Naciones Unidas y a las decisiones de los Estados Miembros de la ONU referentes a sus negociaciones con Marruecos; en definitiva, a la legalidad internacional. La Unión Europea no puede invocarla en unos pronunciamientos y excluirla en otros, como se pretende en este Acuerdo de pesca con Marruecos.

Este Acuerdo de pesca no se realiza con una potencia administrativa de facto ni de iure, sino con una fuerza ocupante de facto que, mediante su firma, pretende obviar la legalidad internacional con el fin de perpetuar su ocupación en el Sahara Occidental.

Desafortunadamente, la Unión Europea, bajo las presiones interesadas de unos pocos, está a punto de cometer un grave error adentrándose en un camino peligroso que puede tener consecuencias irreversibles para el actual proceso de paz del Sahara Occidental y, por tanto, para la región. La Unión Europea no puede obviar ni desafiar los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en aras a poner fin al proceso de descolonización de la última colonia de África.

En este sentido, la cuestión hoy es si la Unión Europea respetará la legalidad internacional y, de este modo, contribuirá a una resolución del conflicto justa y duradera, teniendo en cuenta el futuro del Magreb, o, en cambio, estará alentando la injusticia, la agresión y las violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental.

Por tanto, aceptar este acuerdo ilegal de pesca como un “fait accompli” mitigado por una especie de arreglos relativos a algunos beneficios para la población, es una política falsa, pobre y reprobable que agrava más aún el daño. La población saharauí no se verá beneficiada de este acuerdo, como no se vió del acuerdo de pesca anterior. Este acuerdo sólo beneficia al Majzén y a los grandes empresarios marroquíes; y, de este modo, contradice los deseos, vulnera los derechos inalienables **a disponer de sus recursos naturales y a establecer y mantener el control del aprovechamiento de esos recursos en el futuro** y no salvaguarda ni garantiza los intereses del pueblo saharauí, representado legítimamente por el Frente POLISARIO.

El pueblo saharauí vive dividido por el muro que construyó Marruecos: parte de este pueblo vive en campamentos de refugiados fuera de su país el Sahara Occidental, donde Marruecos intenta perpetuar la ocupación del territorio represaliando brutalmente a la población saharauí restante que se manifiesta constantemente reclamando el ejercicio de su autodeterminación mediante

continuas violaciones de derechos humanos, como torturas, asesinatos, desapariciones forzadas, juicios sumarios sin garantías procesales y prisioneros de conciencia.

En este sentido, ¿cómo puede garantizar la Unión Europea que la población saharauí refugiada o la que reside en el Sahara Occidental se vayan a ver beneficiadas por este acuerdo? ¿Qué garantías existen si la represión de Marruecos hacia la población saharauí cobra cada día más fuerza? ¿Cómo se verá beneficiada la población saharauí en este acuerdo si la pesca y las industrias que derivan de ella en el Sahara Occidental se encuentran bajo estricto control marroquí y su mano de obra es, también, marroquí?

Así, en el citado informe jurídico de 29 de enero de 2002 Corel refería que la Asamblea General había reiterado que “la Asamblea General ha condenado sistemáticamente la explotación y el saqueo de los recursos naturales y todas las actividades económicas que redundan en perjuicio de los intereses de los pueblos de esos Territorios y les usurpan sus derechos legítimos sobre los recursos naturales” y que “la explotación y el saqueo de los recursos marinos y demás recursos naturales de los Territorios coloniales y no autónomos por parte de intereses económicos extranjeros, en violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, constituyen una amenaza a la integridad y la prosperidad de esos Territorios”.

Efectivamente, Marruecos podría haber sido una potencia administradora legal, de conformidad con los principios de Naciones Unidas, que, en este caso, hubiera requerido que Marruecos reconociera formalmente que el Sahara Occidental es un territorio separado y distinto en espera de su proceso de descolonización. Efectivamente, esto podría haberse considerado, pero no ha sido así. “Marruecos, sin embargo, no figura como la Potencia administradora del Territorio en la lista de Territorios no autónomos de las Naciones Unidas y, por consiguiente, no ha transmitido la información sobre el Territorio prevista en el apartado e) del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas”, como se desprende del informe jurídico de Hans Corel.

Por todo ello, creemos que incluir las aguas territoriales del Sahara Occidental en el Acuerdo de pesca de la Unión Europea con Marruecos será, en este contexto legal, político y diplomático, un grave y trágico error que el pueblo saharauí y el Frente POLISARIO nunca podremos olvidar, que contribuirá a abrir más la herida del norte de África y que la Unión Europea debe evitar, por la paz, la justicia y la legalidad internacional.